



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCIÓN N° 084 -2010-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 09 JUL 2012

**VISTO:**

La Resolución N° 080-2010-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 18 de junio de 2012, que resuelve en el extremo tercero: Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A. por la modalidad del procedimiento clásico.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de junio de 2012, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, expidió la Resolución N° 080-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, mediante la cual en el extremo tercero resuelve Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A. por la modalidad del procedimiento clásico

Que, en dicha resolución se ha detectado la existencia de un error material que debe ser corregido por la Entidad;

Que, en este sentido, debe tenerse presente que los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el artículo 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General–;

Que, en este orden de ideas, se ha advertido la existencia de un error material en la Resolución N° 080-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 18 de junio de 2012, debido a que se consignó en el párrafo cuarto y tercer extremo de la parte resolutive lo siguiente:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Sucursal Quillabamba"– Procedimiento Clásico.

Cuando lo correcto debió ser:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Sucursal Quillabamba" –.por la modalidad de subasta inversa presencial.

De la misma forma se consignó involuntariamente error en el tercer extremo de la parte resolutive lo siguiente;

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A. por la modalidad del procedimiento clásico



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Cuando lo correcto debió ser:

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A. por la modalidad de subasta inversa presencial

Por estos fundamentos, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Rectificar de oficio el error material detectado en la Resolución N° 080-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 18 de junio de 2012, en el sentido siguiente:

### DICE:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Sucursal Quillabamba"–Procedimiento Clásico.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A. por la modalidad del procedimiento clásico.

### DEBE DECIR:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Sucursal Quillabamba" –.por la modalidad de subasta inversa presencial.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 SUCURSAL QUILLABAMBA" mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012- ENACO S.A., por la modalidad de subasta inversa presencial

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Área de Logística registre ante el OSCE a través del SEACE.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL

Cc.  
Gerencia Administrativa Financiera  
Especialista I Logística  
Oficina Asesoría Jurídica  
Archivo



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCION N° 085 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 23 JUL 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Servidores Área de Informática" así como se tiene el Informe N° 263-2012-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 12 de julio de 2012, Memorando N° 012-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 25 de enero de 2012, e Informe N° 266-2012-ENACO S.A./GAF del 12 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Artículo 5°, inciso 1, del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Adquisición de Servidores Área de Informática" – Procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas, para la determinación del valor referencial se toma el menor valor de las cotizaciones de empresas que brindan este servicio actualmente en el mercado, los precios cotizados incluyen IGV. Observando 2 fuentes (cotizaciones y precio histórico).

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con visación de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación para la "Adquisición de Servidores Para el Área de Informática", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCION N° 084-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, **23 JUL 2012**

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-ENACO S.A. "Servicio de Transporte de Hoja de Coca de Quillabamba a Cusco" así como se tiene el Informe N° 260-2012-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 12 de julio de 2012, Memorando N° 105-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 13 de julio de 2012, e Informe N° 271-2012-ENACO S.A./GAF del 13 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Artículo 5°, inciso 1, del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Servicio de Transporte de Hoja de Coca de Quillabamba a Cusco"- Procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas, el valor referencial se determinó del promedio de las cotizaciones de empresas que brindan este servicio actualmente en el mercado, los precios cotizados incluyen IGV. Observando 2 fuentes (cotizaciones y precio histórico)

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con visación de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación para el "Servicio de Transporte de Hoja de Coca de Quillabamba a Cusco", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.

Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCION N° 089 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 23 JUL 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012-ENACO S.A. "Servicio de Transporte de Hoja de Coca de Quebrada a Cusco" así como se tiene el Informe N° 261-2012-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 12 de julio de 2012, Memorando N° 106-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 13 de julio de 2012, e Informe N° 272-2012-ENACO S.A./GAF del 13 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Artículo 5°, inciso 1, del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de "Servicio de Transporte de Hoja de Coca de Quebrada a Cusco"- Procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas, el valor referencial se determinó del promedio de las cotizaciones de empresas que brindan este servicio actualmente en el mercado, los precios cotizados incluyen IGV. Observando 2 fuentes (cotizaciones y precio histórico).

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con visación de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

**SE RESUELVE:**



**APROBAR** el expediente de contratación para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE HOJA DE COCA DE QUEBRADA A CUSCO", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**RESOLUCION N° 096 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 15 AGO 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 U.O. Santa Rosa"; asimismo, se tiene el Informe N° 233-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 22 de junio de 2012, Informe N° 299-2012-ENACO S.A./COMITE ESPECIAL del 21 de junio de 2012 e Informe N° 346-2012-ENACO S.A./OFICINA ASESORÍA JURIDICA de fecha 26 de junio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Artículo 5°, inciso 1), del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta válida, en caso no se haya registrado ningún participante, dicha declaración podrá efectuarse culminada la etapa de registro de participantes. La publicación sobre la declaratoria de desierto de un proceso de selección deberá registrarse en el SEACE, dentro del día siguiente de producida. La siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de adjudicación de menor cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica.

Que, en el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 para la U.O. Santa Rosa", si bien se recepcionó la propuesta del postor María Esther Cuicapusa Herrera, sin embargo ésta no cumplió con presentar la Constancia de Registro de Hidrocarburos del OSINERMIN, que según las Bases, dicho documento constituía de presentación obligatoria, por dicha omisión el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de la Agencia Ayacucho, procedió a descalificarla; y no quedó propuesta válida que amerite calificación alguna; así se desprende del Informe N° 299-2012-ENACO S.A./COMITE ESPECIAL de fecha 21 de junio de 2012; en tal virtud, la declaración de desierto por parte de los miembros del comité se ajusta a ley.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; así como del artículo 78° del Reglamento; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con visación de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR la segunda convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 U.O. Santa Rosa"; aplicando las mismas reglas del proceso original.



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

**SEGUNDO:** DISPONER que el Comité Especial Permanente – Agencia Ayacucho Ejercicio 2012, designado por Resolución N° 054-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 1 de junio de 2012, prosiga con la segunda convocatoria hasta la ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 U.O. Santa Rosa".

**TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Administrativa Financiera y demás Áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Jefe de la Agencia Ayacucho  
Comité Especial Permanente – Agencia Ayacucho – Ejercicio 2012.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. Departamento Logística	
29 AGO 2012	
REG. N°	12'50
RECIBIDO	

**RESOLUCION N° 099 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 28 AGO 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2012-ENACO S.A. "Adquisición de papel sobreenvoltura Sucursal Lima", así como, el Informe N° 035-2012-ENACO S.A./SUC.LIMA-LOGISTICA del 8/agosto/2012, Informe N° 311-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 13/agosto/2012, Memorándum N° 122-2012-ENACO S.A./OPDI del 14/agosto/2012, e Informe N° 330-2012-ENACO S.A./GAF del 14/agosto/2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.leg. N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de papel sobreenvoltura Sucursal Lima", mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; el monto referencial se determinó del valor promedio de dos fuentes (cotizaciones y precio histórico), además el proceso está considerado en el PAC-2012 de ENACO S.A.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con visación de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

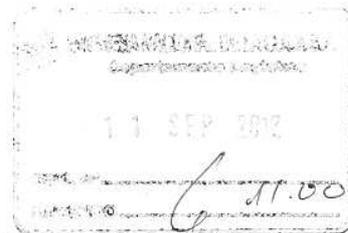
**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE PAPEL SOBREENVOLTURA SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL

Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Administración de la Sucursal Lima  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**RESOLUCION N° 103 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, **10 SEP 2012**

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2012-ENACO S.A. "Contratación del servicio de telefonía móvil"; así como, el Informe N° 342-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 5 de septiembre de 2012, Memorandum N° 136-2012-ENACO S.A./OPDI del 6 de septiembre de 2012, e Informe N° 389-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 6 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D. Leg. N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Contratación del servicio de telefonía móvil", mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas del servicio a contratar; el monto referencial se determinó considerando el menor valor de la "fuente 1", es decir la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico), además el proceso está considerado en el PAC-2012 de ENACO S.A.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D. Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCION N° 108 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 17 SEP 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 Unidad Operativa San Ramón"; asimismo, se tiene el Informe N° 094-2012-ENACO S.A./OPERACIONES SUCURSAL HUANCAYO de fecha 22 de agosto de 2012, Informe N° 251-2012-ENACO S.A./ADM. SUCURSAL HUANCAYO de fecha 22 de agosto de 2012, Informe N° 330-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 28 de agosto de 2012, e Informe N° 376-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 3 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A, es una empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Artículo 5°, inciso 1), del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su nueva aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección de "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 Unidad Operativa San Ramón", mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado y reformulado con la información que sustenta las características técnicas; además, el valor referencial se determinó de la primera fuente (S/. 14.20 como el menor valor de las tres cotizaciones presentadas), en estricta observancia del último párrafo del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (cotizaciones y fuente histórica).

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresamente refiere: "(...). **Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda. La modificación requerirá una nueva Aprobación del expediente de Contratación. (...)**". En ese contexto normativo, se tiene que, el expediente inicialmente fue aprobado con un valor referencial de S/. 21,312.00, y con la propuesta reformulada el nuevo valor referencial será modificado a S/. 20,448.00, considerando cotizaciones actualizadas provenientes del estudio de mercado.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 060-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 6 de junio de 2012, por la cual se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 U.O. San Ramón", mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

**SEGUNDO:** APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 UNIDAD OPERATIVA SAN RAMÓN", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

**TERCERO:** RATIFICAR al Comité Especial Ad Hoc Unidad Operativa San Ramón, designado por Resolución N° 061-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 6 de junio de 2012, a fin de que prosigan con la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B5 Unidad Operativa San Ramón".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Administración Sucursal Huancayo  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 109 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 18 SEP 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-ENACO S.A. "Rehabilitación de los ambientes de la Unidad Operativa Santa Rosa La Mar – Ayacucho ENACO S.A."; así como, el Informe N° 352-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 12 de septiembre de 2012, Memorándum N° 139-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA del 6 de septiembre de 2012, e Informe N° 406-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 12 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al ejercicio 2012.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según dispone el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por Resolución N° 098-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 28 de agosto de 2012, modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A., con la finalidad de incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de Rehabilitación de los ambientes de la Unidad Operativa Santa Rosa La Mar – Ayacucho ENACO S.A., con un importe de S/. 59,658.58, bajo la modalidad del procedimiento clásico.



Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Rehabilitación de los ambientes de la Unidad Operativa Santa Rosa La Mar – Ayacucho ENACO S.A.", mediante el procedimiento clásico.



Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones técnicas del servicio a contratar; análisis de costos unitarios, términos de referencia; el valor referencial se determinó de la tercera fuente, proveniente del presupuesto determinado según el expediente técnico 2012; y, cuenta con la certificación presupuestal. Además el proceso de selección fue incluido en la última modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2012, mediante Resolución N° 098-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 28 de agosto de 2012, consiguientemente está considerado en el PAC-2012 de ENACO S.A.



Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente para la contratación del servicio de "REHABILITACION DE LOS AMBIENTES DE LA UNIDAD OPERATIVA SANTA ROSA LA MAR – AYACUCHO ENACO S.A.", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera  
Jefe de la Agencia Ayacucho  
Especialista I Logística  
Oficina Asesoría Jurídica  
Archivo.



**RESOLUCION N° 003 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, 25 SEP 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2012-ENACO S.A. "Compra de etiquetas para filtrantes"; así como, el Informe N° 418-2012-ENACO S.A./GAF del 17 de septiembre de 2012, Memorandum N° 147-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA del 17 de septiembre de 2012, e Informe N° 353-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 12 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Compra de etiquetas para filtrantes", mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones técnicas del bien a contratar; análisis de costos y términos de referencia; el valor referencial se determinó del valor promedio considerando dos fuentes (cotizaciones y precio histórico), además está acreditada la certificación presupuestal; y, el proceso de selección está programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación "**COMPRA DE ETIQUETAS PARA FILTRANTES**", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
*[Firma]*  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL

Cc:  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Administración Sucursal Lima.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**RESOLUCION N° 115-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, **25** SEP 2012

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 – Agencia Quebrada"; así como, el Informe N° 411-2012-ENACO S.A./GAF del 14 de septiembre de 2012, Memorandum N° 123-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA del 16 de agosto de 2012, e Informe N° 358-2012-ENACO S.A./LOGISTICA del 14 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 – Agencia Quebrada", por la modalidad del procedimiento clásico, con autorización de la Dirección Técnico Normativo del OSCE.

Que, por Oficio N° 102-2012/DTN/SPE de fecha 12 de septiembre de 2012, la Dirección Técnico Normativo, autoriza a favor de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, la adquisición del bien Diesel B5 S50, indicando que debe realizar una Adjudicación Directa Selectiva sujeto al procedimiento tradicional, con la recomendación que la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima deberá tener en cuenta lo indicado en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones del bien a contratar; análisis de costo y precio unitario; el valor referencial se determinó de la única cotización obtenida en el estudio de mercado, sin perjuicio de ello se tomó en cuenta para la determinación dos fuentes exigidas por ley (cotización y precio histórico), asimismo está acreditada la certificación presupuestal; y, el proceso de selección para el ejercicio 2012 está programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa.



Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.





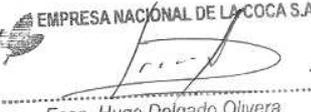
# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 – AGENCIA QUEBRADA**”, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Jefe de la Agencia Quebrada.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



**RESOLUCION N° 118 -2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL**

Cusco, **25 SEP 2012**

**VISTOS:**

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2012-ENACO S.A. "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 y gasohol de 84 octanos para la Sucursal Huancayo"; así como, el Informe N° 422-2012-ENACO S.A./GAF del 18 de septiembre de 2012, Memorándum N° 150-2012-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA del 18 de septiembre de 2012, e Informe N° 363-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 17 de septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al ejercicio 2012.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según dispone el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por Resolución N° 105-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 10 de septiembre de 2012, modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A., con la finalidad de incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con 2 ítems, para la adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 y gasohol de 84 octanos para la Sucursal Huancayo, con un importe de S/. 74,697.60, bajo la modalidad de subasta inversa presencial.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección de "Adquisición de combustible petróleo Diesel B-5 y gasohol de 84 octanos para la Sucursal Huancayo", mediante la modalidad de subasta inversa presencial.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones del bien a contratar; análisis de costos. El valor referencial se determinó del estudio de dos fuentes, al final se consideró el menor valor sustentado en la segunda fuente; el proceso cuenta con la certificación presupuestal. Además fue incluido en la última modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2012, mediante Resolución N° 105-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 10 de septiembre de 2012, consiguientemente está considerado en el PAC-2012 de ENACO S.A.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el



# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



## RESOLUCION N° 120-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 25 SEP 2012

### VISTOS:

El expediente de contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2012-ENACO S.A. "La contratación del servicio de agenciamiento de aduanas de la Sucursal Lima", así como, el Informe N° 420-2012-ENACO S.A./GAF del 17 de septiembre de 2012, Memorándum N° 149-2012-ENACO S.A./OPDI del 17 de septiembre de 2012, e Informe N° 357-2012-ENACO S.A./LOGISTICA del 14 de septiembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., correspondiente al 2012.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "La contratación del servicio de Agenciamiento de Aduanas de la Sucursal Lima", por la modalidad del procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones técnicas del servicio a contratar; análisis de costos. El valor referencial se determinó del promedio de dos fuentes (3 cotizaciones y 1 precio histórico), además está acreditada la certificación presupuestal; y, el proceso fue programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa, correspondiente al ejercicio 2012.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**APROBAR** el expediente de contratación para el servicio "LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE ADUANAS DE LA SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL

Cc  
Gerencia Administrativa Financiera.  
Administración Sucursal Lima.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.





# ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 84 OCTANOS PARA LA SUCURSAL HUANCAYO" con 2 ítems, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2012-ENACO S.A., por la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.  
  
Econ. Hugo Delgado Olivera  
GERENTE GENERAL



Cc  
Gerencia Administrativa Financiera  
Administrador de la Sucursal Huancayo.  
Especialista I Logística.  
Oficina Asesoría Jurídica.  
Archivo.